

CATEG./PTO. DE TRABAJO	GRUPO	NIV. C.D	SUELDO	CTO. DEST.	CTO. ESP.	EXT. JUN.	EXT. DIC.	TOTAL AÑO
A) ATENCIÓN ESPECIALIZADA			MENSUAL			SB+CD+(5/6 C. ESP)	SB+CD+(6/6 C. ESP)	
Gerente Categ. 1	A	29	1.157,82	911,92	2.644,65	4.273,60	4.714,37	65.560,41
Gerente Categ. 2	A	29	1.157,82	911,92	2.194,64	3.898,59	4.264,36	59.335,27
Gerente Categ. 3	A	29	1.157,82	911,92	1.789,64	3.561,09	3.859,36	53.732,77
SubGerente Categ. 1	A	28	1.157,82	873,58	2.194,64	3.860,26	4.226,03	58.798,65
Dtor. Médico Categ. 1	A	28	1.157,82	873,58	2.329,63	3.972,75	4.361,02	60.666,01
Dtor. Médico Categ. 2	A	28	1.157,82	873,58	2.014,64	3.710,26	4.046,03	56.308,65
Dtor. Médico Categ. 3	A	28	1.157,82	873,58	1.609,63	3.372,75	3.641,02	50.706,01
SubDtor. Médico Categ. 1	A	27	1.157,82	835,22	2.014,64	3.671,90	4.007,67	55.771,61
SubDtor. Médico Categ. 2	A	27	1.157,82	835,22	1.609,63	3.334,39	3.602,66	50.168,97
SubDtor. Médico Categ. 3	A	27	1.157,82	835,22	1.249,63	3.034,39	3.242,66	45.188,97
Dtor. de Gestión Categ. 1	A	27	1.157,82	835,22	2.329,63	3.934,39	4.322,66	60.128,97
Dtor. de Gestión Categ. 1	B	27	982,64	835,22	2.249,44	3.692,39	4.067,30	56.567,29
Dtor. de Gestión Categ. 2	A	27	1.157,82	835,22	2.014,64	3.671,90	4.007,67	55.771,61
Dtor. de Gestión Categ. 2	B	27	982,64	835,22	1.934,45	3.429,90	3.752,31	52.209,93
Dtor. de Gestión Categ. 3	A	27	1.157,82	835,22	1.609,63	3.334,39	3.602,66	50.168,97
Dtor. de Gestión Categ. 3	B	27	982,64	835,22	1.529,44	3.092,39	3.347,30	46.607,29
SubDtor. de Gestión Categ. 1	A	26	1.157,82	732,74	2.014,64	3.569,42	3.905,19	54.336,89
SubDtor. de Gestión Categ. 1	B	26	982,64	732,74	1.934,45	3.327,42	3.649,83	50.775,21
Subdtor. de Gestión Categ. 2	A	26	1.157,82	732,74	1.609,63	3.231,91	3.500,18	48.734,25
Subdtor. de Gestión Categ. 2	B	26	982,64	732,74	1.529,44	2.989,91	3.244,82	45.172,57
Subdtor. de Gestión Categ. 3	A	26	1.157,82	732,74	1.249,63	2.931,91	3.140,18	43.754,25
Subdtor. de Gestión Categ. 3	B	26	982,64	732,74	1.169,44	2.689,91	2.884,82	40.192,57
Dtor. de Enfermería Categ. 1	B	26	982,64	732,74	1.843,28	3.251,45	3.558,66	49.514,03
Dtor. de Enfermería Categ. 2	B	26	982,64	732,74	1.528,30	2.988,96	3.243,68	45.156,80
Dtor. de Enfermería Categ. 3	B	26	982,64	732,74	988,31	2.538,97	2.703,69	37.686,94
Subdtor. de Enfermería Categ. 1	B	25	982,64	650,11	1.528,30	2.906,33	3.161,05	43.999,98
Subdtor. de Enfermería Categ. 2	B	25	982,64	650,11	988,31	2.456,34	2.621,06	36.530,12
Subdtor. de Enfermería Categ. 3	B	25	982,64	650,11	808,28	2.306,32	2.441,03	34.039,71

En la página 22, en el anexo VI, Retribuciones del personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, 1.—Complemento Específico,

Donde dice:

Anexo VI

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.—COMPLEMENTO ESPECÍFICO

1.1.— Componente general por puesto de trabajo	EUROS MES
CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	
Jefe de Departamento Sanitario; Jefe de Servicio Sanitario; Coordinador de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.438,35
Jefe de Sección Sanitario; Jefe de Unidad de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad;	1.348,36
Médico Adjunto / F.E.A.; Coordinador Área Nivel I, Nivel II, y Nivel III Salud Mental; Coordinador Unidad Nivel I, Nivel II y Nivel III Salud Mental	1.258,35
PERSONAL SANITARIO NO LICENCIADO	
Supervisora de Área; Coordinadora de Enfermería de Trasplantes; Directora Técnica de E. U. E	835,49
Supervisora de Unidad; Secretaria de Estudios de E. U. E.; Jefe de Estudios de U. D. M.	751,06
Enfermera Jefe del Servicio de Atención al Paciente	607,35
Matrona; Fisioterapeuta; ENFERMERA / DUE: en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI y en Servicios Centrales	445,35
Profesora de E.U.E.; Terapeuta Ocupacional; ENFERMERA / DUE : en Consultas Externas de Hospital y en Centros de Especialidades, Profesor de Logofonía y Logopedia.	430,09
Técnico Especialista	317,46

Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista	292,19
AUXILIAR DE ENFERMERÍA : en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI	289,99
AUXILIAR DE Enfermería : en Servicios Centrales; en Consultas Externas de Hospital, en Centros de Especialidades	285,52
PERSONAL NO SANITARIO	
Jefe de Servicio no Sanitario (grupo A)	1.011,81
Jefe de Servicio no Sanitario (grupo B)	993,42
Jefe de Sección no Sanitario (grupo A)	875,16
Jefe de Sección no Sanitario (grupo B)	856,77
Jefe de Sección no Sanitario (grupo C)	840,35
Ingeniero Superior	728,96
Grupo Técnico Función Administrativa; Bibliotecario; Personal Técnico Titulado Superior; Psicólogo	696,56
Ingeniero Técnico Jefe de Grupo	637,76
Maestro Industrial Jefe de Equipo	583,76
Jefe de Grupo no Sanitario (grupo C)	485,81
Jefe de Grupo no Sanitario (grupo D)	464,40
Jefe de Taller	479,46
Jefe de Personal Subalterno en Hospital	457,18
Jefe de Equipo no Sanitario (grupo C)	464,19
Jefe de Equipo no Sanitario (grupo D)	442,78
Gobernanta; Jefe de Personal Subalterno en Centros de Especialidades	424,80
Encargado Equipo Personal de Oficio	403,21
Grupo Gestión Función Administrativa; Profesor de EGB, de Educación Física; Trabajador Social ; Personal Técnico de Grado Medio	406,50
Controlador de Suministros; Técnico Ortopédico; Personal Técnico no Titulado; Administrativo; Delineante; Cocinero	317,46
Telefonista encargada de Hospital	295,18
Telefonista; Conductor de Instalaciones; Auxiliar Administrativo; Monitor; Azafata - Relaciones Públicas; Locutor; Auxiliar Ortopédico; Personal de Oficio Grupo D	285,52
Celador Nivel 14 en Atención Especializada	233,26
Celador Nivel 13 y Resto de Personal Subalterno Grupo E en Atención Especializada	229,74
CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO ATENCIÓN PRIMARIA	EUROS MES
PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	
Coordinador Médico de: EQUIPOS, E.A.P., E.S.A.D., CCU, SAMU, SUAP	1.298,21
Médico de Familia de E.A.P., de Área y del Servicio de Atención Continuada; Pediatra de Área y de E.A.P.; Médico de: E.S.A.D., CCU, SAMU, SUAP; Técnico de Salud Pública; Odontólogo de Área; Farmacéutico	1.208,20
PERSONAL SANITARIO NO LICENCIADO	
Coordinador y Responsable de Enfermería de EQUIPOS y E.A.P.; Enfermera Jefe, Subjefe o Adjunta en Atención Primaria; Enfermera Jefe del Servicio de Atención al Paciente en Atención Primaria; Coordinador S.U.A.P.(A.T.S./ D.—U.E.).	466,40
Técnico Especialista en Atención Primaria; Higienista Dental	318,23
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista en At. Primaria	294,87
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA: de E.A.P.; de E.S.A.D.; en Consultas	288,20
Matrona de Área ; Fisioterapeuta de Área ; ENFERMERA / DUE en A. Primaria, en el Servicio de Atención Continuada: de E.A.P., E.S.A.D., C.C.U., SAMU, S.U.A.P.; de Apoyo a la Atención Primaria; en Servicios Centrales; en Consultas	304,40
PERSONAL NO SANITARIO	
Jefe de Servicio no Sanitario (grupo A)	961,65
Jefe de Servicio no Sanitario (grupo B)	991,62
Jefe de Sección no Sanitario (grupo A)	825,00
Jefe de Sección no Sanitario (grupo B)	854,98
Jefe de Sección no Sanitario (grupo C)	841,11
Grupo Técnico Función Administrativa; Personal Técnico Titulado Superior; Psicólogo	646,39
Ingeniero Técnico Jefe de Grupo	635,97
Jefe de Grupo no Sanitario (grupo C)	486,56
Jefe de Grupo no Sanitario (grupo D)	467,08
Jefe de Equipo no Sanitario (grupo C)	464,96
Jefe de Equipo no Sanitario (grupo D)	445,46
Jefe de Personal Subalterno	427,48
Grupo Gestión Función Administrativa; Personal Técnico de Grado Medio	404,72
Personal Técnico no Titulado; Administrativo	318,23
Telefonista encargada del S.U.A.P.	297,87
Telefonista; Auxiliar Administrativo; Personal de Oficio Grupo D	288,20
Celador Nivel 14 en Atención Primaria	221,79
Trabajador Social de Área en Atención Primaria	280,83
<i>1.2.—Componente singular para personal facultativo y médico sin dedicación exclusiva</i>	
CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO	EUROS MES
Personal médico de atención primaria	398,20

Personal facultativo de atención especializada	441,33
<i>1.3.—Componente singular por modificación de las condiciones de trabajo *</i>	
CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO	EUROS MES
Personal Facultativo de Atención Especializada	415,60
Personal Facultativo de Urgencia Hospitalaria y del SAMU con jornada de mañana, tarde y noche	
<i>1.4.—Componente singular por turnicidad para personal de atención especializada, para el personal auxiliar administrativo de atención primaria, y para el personal ats/dué, personal técnico no titulado y aux. administrativo operadores del samu *</i>	
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	EUROS MES
GRUPO B	90,92
GRUPO C	49,71
GRUPOS D	40,07
GRUPOS E	39,62
<i>1.5.—Cantidad mensual de carácter básico para personal que no perciba ninguna retribución mensual por conceptos de turnicidad, nocturnidad, festividad, noches festivas o atención continuada.</i>	
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	EUROS MES
ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
Grupo B	22,29
Grupo C	22,29
Grupo D	22,29
Grupo E	22,29
ATENCIÓN PRIMARIA	
Grupo C	22,29
Grupo D	22,29
Grupo E	22,29

- Las cuantías del complemento específico de los apartados 1.3, 1.4 y 1.5 no tendrán repercusión en los porcentajes que sobre el complemento específico se apliquen para las pagas extraordinarias.

Debe decir:

Anexo VI

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.—COMPLEMENTO ESPECÍFICO

<i>1.1.— Componente general por puesto de trabajo</i>	
CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO ATENCIÓN ESPECIALIZADA	EUROS MES
PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	
Jefe de Departamento Sanitario; Jefe de Servicio Sanitario; Coordinador de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.438,35
Jefe de Sección Sanitario; Jefe de Unidad de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad;	1.348,36
Médico Adjunto / F.E.A.; Coordinador Área Nivel I, Nivel II, y Nivel III Salud Mental; Coordinador Unidad Nivel I, Nivel II y Nivel III Salud Mental	1.258,35
PERSONAL SANITARIO NO LICENCIADO	
Supervisora de Área; Coordinadora de Enfermería de Trasplantes; Directora Técnica de E. U. E	835,49
Supervisora de Unidad; Secretaria de Estudios de E. U. E.; Jefe de Estudios de U. D. M.	751,06
Enfermera Jefe del Servicio de Atención al Paciente	607,35
Matrona; Fisioterapeuta; ENFERMERA / DUE: en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI y en Servicios Centrales	445,35
Profesora de E. U. E.; Terapeuta Ocupacional; ENFERMERA / DUE : en Consultas Externas de Hospital y en Centros de Especialidades, Profesor de Logofonía y Logopedia.	430,09
Técnico Especialista	317,46
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista	292,19
AUXILIAR DE ENFERMERÍA : en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI	289,99
AUXILIAR DE Enfermería : en Servicios Centrales; en Consultas Externas de Hospital, en Centros de Especialidades	285,52
PERSONAL NO SANITARIO	
Jefe de Servicio no Sanitario (grupo A)	1.011,81
Jefe de Servicio no Sanitario (grupo B)	993,42
Jefe de Sección no Sanitario (grupo A)	875,16
Jefe de Sección no Sanitario (grupo B)	856,77
Jefe de Sección no Sanitario (grupo C)	840,35
Ingeniero Superior	728,96
Grupo Técnico Función Administrativa; Bibliotecario; Personal Técnico Titulado Superior; Psicólogo	696,56